

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita (Expte. 2006/41/0676).*

RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008, QUE ACUERDA FORMULAR PROPUESTA JUDICIAL PREVIA DE ADOPCIÓN, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN SEVILLA, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES NÚM. 2006/41/0676

Núm. Expte.: 2006/41/0676.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Carbonell Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Tamara Carbonell Jiménez se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 31 de enero de 2008, se dicta Resolución por la Comisión Provincial de Medidas de Protección para formular propuesta judicial previa de adopción respecto al menor J.C.J. con expediente de protección 2006/41/0676.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Tamara Carbonell Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca núm. 3 bis.

Sevilla, 2 de mayo de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ACUERDO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Josefa Anguita Linde del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de abril de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Josefa Anguita Linde de la Resolución de Declaración de No Existencia de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-814-1 al encontrarse en paradero desconocido en ellos expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 19 de diciembre 2007, de la Resolución de Declaración de No Existencia de Desamparo en el procedimiento núm. 353-2007-814-1, referente a la menor M.J.A.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesaria fórmula de reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Catalina Cózar Pedraza, la Resolución de 10 de marzo de 2008, recaída en expediente de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 22 de enero de 2008, por la que se aprueba el programa individual de atención.*

Intentada la notificación a doña Catalina Cózar Pedraza, con DNI 75047009-X, y con último domicilio conocido en C/ Piqueros, 67, C.P. 23710 de Bailén (Jaén) no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 10 de marzo de 2008 de la Consejera P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004) se ha desestimado el recurso de alzada contra Resolución de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 10 de de marzo de 2008 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 23008 - Jaén, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación de requerimiento que se cita a doña M.ª Dolores Reche Martínez.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la notificación a doña M.ª Dolores Reche Martínez de requerimiento de la documentación que se indica en el oficio que ha sido devuelto por el servicio de correos y puede ser objeto de estudio por la interesada, bajo apercibimiento de que caso de no subsanar la deficiencia observada se le tendrá por desistida su solicitud.

Se hace saber por medio de anuncio, que puede comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15 localidad Almería, a fin de ver el oficio y de aportar la documentación requerida.

Almería, 24 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilios Halkalis y doña Ana León Zamora, Resolución de archivo de expediente por desistimiento.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de expediente por desistimiento en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción internacional recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados don Vasilios Halkalis y doña Ana León Zamora.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica resolución de archivo de expediente al no haber manifestado su voluntad de continuar con la tramitación del expediente 354/2004/04/13 y declarar su archivo.

Almería, 25 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el proyecto «Mejora en la Edar y Canal de Desague de La Lantejuela (Sevilla)», Clave A5.341.1039/2111.*

Se somete a Información Pública el proyecto de «Mejora en La Edar y Canal de Desague de La Lantejuela (Sevilla)», Clave: A5.341.1039/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Lantejuela, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de la Lantejuela dispone de Planta Depuradora, que cuenta con un sistema de depuración por lagunaje. Las instalaciones de la EDAR se encuentran en general en buen estado, y únicamente presentan actualmente un problema de acumulación de sedimentos en las lagunas anaerobias. Respecto al canal de desague, está aterrado en casi toda longitud y con gran presencia de masa vegetal en su tramo final, lo que dificulta la evacuación de las aguas efluentes de la depuración, con los problemas que ello origina. Así pues, el objeto del proyecto es definir las actuaciones necesarias de mejoras en la EDAR y en el canal de desague.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas, que afectan a la EDAR y al canal de desague, se resumen a continuación:

Edar: Se proyecta la limpieza y retirada de sedimentos acumulados en las lagunas anaerobias y su transporte a vertedero autorizado. Se considera un grado de colmatación del 50%, lo que genera un volumen total a extraer de 1.409 m<sup>3</sup> para las dos lagunas.

Canal de desague: Se proyecta la limpieza y cajeador en toda su longitud, diferenciando un primer tramo de 155 m., un segundo tramo de 985 m. de longitud y la obra bajo el carril existente al final del primer tramo, donde se realizan distintas actuaciones:

- Tramo 1. Excavación con perfilado posterior del cauce y disposición de revestimiento de hormigón armado hasta media altura del cauce, formando un canal de aguas mínimas que permita una fácil evacuación de los caudales producidos. La sección proyectada es trapezoidal, con 1,50 m. de ancho en la base y 1,50 m. En cada cajero, con un talud 1,75:1.

- Tramo 2. Excavación, sin desbroce previo, hasta el paso bajo la carretera y, a partir de este punto, excavación con desbroce previo por medios mecánicos debido a la presencia de una vegetación más frondosa. A continuación se procede al perfilado de los cajeros y el fondo de cauce.

- Obra de cruce barro carril existente. Demolición y posterior reconstrucción mediante tubo de hormigón armado de 1.200 mm. de diámetro y 5 m. de longitud, incluyendo obras de transición de entrada y salida en hormigón armado, sobre el que se construye terraplén de zahorra artificial de 1,10 m. de altura para reponer el camino existente, con una anchura de 3,00 m. en coronación.

3. Propietarios afectados.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA

Núm. Finca	Núm. Poligono	Núm. Parcela	Propietario	Clase de Cultivo	Superficie de Expropiación m <sup>2</sup>		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
1	8	10	García Valdecasas Vanderwilde, María	Canal de desague de la EDAR	-	7.771,35	
2	1	9201	Desconocido Ctra-SE-700	Canal de desague de la EDAR	-	131,82	-